

Dios.» Cuán perniciosas sean dichas doctrinas, apenas necesita demostrarse; y un juez nada severo hace ver (1), de qué manera la segunda proposición: el equiparar la Creación con el Criador, desquicia los fundamentos del Cristianismo; al paso que la primera destruye los cimientos de toda moral sólidamente fundada, por cuanto, en lugar de la virtud, de la voluntad y amor del bien, y aversión contra el mal, coloca el placer; ó sea, el bien que consiste en la delectación del cuerpo y del espíritu, buscada dondequiera sea posible. El fin del hombre—enseña Beccadelli con absoluta consecuencia—es gozar los bienes de la Naturaleza en toda su extensión. El «evangelio del placer» exige la satisfacción de todos los apetitos, y no hay barreras de disciplina ú honestidad que puedan oponerse á este culto de los sentidos. Dondequiera subsistan todavía, deben desaparecer como injustas (2), y ningún sentido debe ser excluído del goce. A cada uno —declara libremente Valla— le es permitida la desenfrenada satisfacción de sus apetitos. El adulterio es cosa enteramente ordenada, y en general, es menester considerar á todas las mujeres como comunes; pues, la comunidad de mujeres, recomendada por Platón, es conforme á la Naturaleza; sólo entonces se debe evitar el adulterio y el desorden, cuando se junta con ellos algún peligro; pero fuera de dicho caso, todo placer de los sentidos es bueno (3).

¡Placer, placer y nada más que placer! he aquí lo que Becca-

(1) Geiger, Renaissance 132; Cf. Gabotto 25.

(2) Hasta cuán insensatas afirmaciones se adelanta Beccadelli, se puede conocer por el lugar siguiente (lib. I, cap. 22): «Ausim medius fidius affirmare, nisi foedae simul et emeritae mulieres reclamarent ac velut facta agmine impetum facerent, utpote quae numero vincunt formosas, vel nudas vel seminudas, per urbem utique in aestate incessuras, quod utinam, ut pro me dicam, hoc a viris fieri permitteretur et plus bellas corpore quam deformes, teneras quam exsiccatas audiremus. Nam si his foeminis, quae pulchrum capillum, pulchram faciem, pulcrum pectus habent, has partes denudatas ferre patimur, cur in eas iniuriosi sumus, quae non iis partibus, sed aliis pulchrae sunt?»

(3) Lib. I, cap. 38: «De fornicatione et adulterio non improbando.» «Omnino nihil interest utrum cum marito coëat mulier an cum amatore.» Cap. 40: «Quod formula Platonica de communionem foeminarum est secundum naturam.» Capítulo 41: «Utile fore si foeminae non essent singulorum.» Cap. 42: «Vitanda interdum stupra et adulteria propter metum et periculum.» Cap. 43: Quod aliqui moechi plectantur, non propterea moechos esse damnandos.» «Si quis in adulterio deprehensus, morte aut alia poena plectatur, is, si recte iudicemus, imprudentiae, non incestus poenas luit.»—«Omnis voluptas bona est.»

delli reclama; el deleite sensual es para él el soberano bien y, por esta razón, tiene por dichosos á aquellos pueblos de la Antigüedad pagana, que hicieron de la liviandad un culto divino (1). De esta suerte toma Beccadelli el vicio por virtud y, con perfecta consecuencia, la virtud por vicio. La voluntaria virginidad, que el Cristianismo ha tenido siempre en grande estima, la rechaza con soberano enfado; la continencia le parece un crimen contra la «benigna Naturaleza». El que inventó las vírgenes consagradas á Dios, dice á la letra, introdujo en el Estado una costumbre aborrecible y digna de ser desterrada á los más remotos confines de la tierra. Tal institución no pertenece á la esfera de la religión, sino á la superstición; ninguna entre todas las cosas humanas es más intolerable que la virginidad, pues contradice las leyes de la Naturaleza. Si queréis mujeres que consagren toda su vida al sacerdocio de la religión, escogedlas casadas, de manera que sus maridos sean sacerdotes. No tenéis sino observar, que todos los dioses, exceptuando solamente á Minerva, fueron casados, y que Júpiter, en cuanto dependía de él, no consintió ninguna virginidad. Los que se declaran campeones de la virginidad consagrada á Dios, ó son locos ó pobres ó avarientos (2).

Este nuevo evangelio de una vida consagrada al placer, en contradicción con la sentencia bíblica: «Con el sudor de tu rostro comerás tu pan», se presenta, á la verdad, en forma de disputa; pero, por efecto de la débil refutación del que defiende el criterio cristiano, se ofrece con atractivo mucho mayor; y, que se haya de buscar en la doctrina de Epicuro el centro de gravedad de todos estos escritos, lo demuestra, entre otros argumentos, el hecho notable de que el pagano Marsuppini, enemistado con la Iglesia, expresa su completo acuerdo con estos modos de ver (3).

(1) El pasaje aludido en el cap. 46 del libro primero, suena: «Felices illae foeminae Siccenses (quae est in Africa civitas), quae vetere instituto, si rem non habebant, non in Vestae templo ad perpetiendam continentiam retrudiebantur, sed in fano Veneris dotem sibi comparabant.»

(2) Los pasajes aducidos se hallan en el Lib. I, cap. 44: «Non esse nefas se virginibus sanctimonialibus immiscere»; et in cap. 46: «Accusatio virginitatis.» En la sección primera se encuentra la siguiente intraducible sentencia: «Melius merentur scorta et prostibula de genere humano, quam sanctimonialles virgines ac continentes.»

(3) Sobre esto llama justamente la atención Schwahn en la «Allg. Zeitung», 1897, Beil. Nr. 279. La carta de Marsuppini, usada por primera vez por Mancini, 67, está impresa en Barozzi-Sabbadini, 66.

Arroja nueva luz acerca del escrito «Sobre el placer», un tratado posterior de Valla, donde se exponen ideas semejantes sobre la virginidad, las cuales en manera alguna pueden conciliarse con las doctrinas del Cristianismo católico (1). Este tratado es su Diálogo, que recientemente se ha vuelto á hallar, acerca de los votos religiosos (2); el cual, encaminado directamente, á lo que parece, contra San Bernardino de Sena, ofrece un particular interés por cuanto Valla va en él mucho más allá que los anteriores ataques de los humanistas contra el monacato; pues, sus predecesores en dicho terreno, sólo habían asestado sus tiros contra la parte exterior de la vida monástica, haciendo objeto de sus burlas los excesos de algunos individuos, referidos en forma de anécdotas; pero Valla, en el escrito mencionado, entabla la cuestión de un modo enteramente diferente. Sus ataques se dirigen contra los mismos principios, combatiendo el monacato en sí, y rechazando la proposición, en todos tiempos profesada por la Iglesia, de que, en una misma perfección de vida moral, tiene mayor merecimiento y premio la que está ligada con votos religiosos, que la que se practica fuera del estado monástico (3). Las varias amargas observaciones de este escrito, contra el clero y los monjes, son de poca importancia, comparadas con dichas afirmaciones fundamentales, las cuales atañen á toda la vida monástica en sus mismas raíces.

Con el mismo atrevimiento y acritud, con que embiste Valla á las Órdenes religiosas, ataca también el Poder temporal, en su libelo: «Sobre la equivocadamente recibida por verdadera, y mentirosamente inventada, donación de Constantino» (4). Ya el eru-

(1) Con razón nota Schwahn 30: Precisamente este escrito (sobre los votos monásticos) puede ser considerado como uno de aquellos que esparcieron antes de la Reforma ideas reformistas.

(2) De professione religiosorum, publicado por Vahlen, *Vallae Opusc.* LXII, 99-135.

(3) Muy bien expuesto está el pensamiento combatido por Valla, en un sermón todavía no impreso de S. Bernardino de Sena: *Sermo fratris Bernardini de Senis de sacra religione et quod melius est bonum facere ex voto quam ex libera voluntate. Cod. AD. XIII, 41 n. 7. *Biblioteca de los Brera en Milán*, Cf. Mancini, Valla 125.

(4) De falso credita et ementita Constantini donatione declamatio, dada á la imprenta por primera vez, en 1517, por Hutten, que recibió una copia de Cocleo (cf. Otto, *Cochläus* (Breslau, 1874) p. 73), con un prólogo lleno de burla y escarnio dirigido á León X (cf. D. F. Strauss, *Hutten I*, 280-285, y

dito Nicolao de Cusa, en sus «Concordancias católicas» había manifestado sus dificultades sobre la legitimidad de aquel documento; é independientemente de Valla y de Cusa, probó, hacia mediados del siglo xv, Reginaldo Pecock, obispo de Chichester, con prudente ponderación de los testimonios históricos, lo insostenible de tal documento tan largo tiempo recibido como legítimo (1); pero Valla va, en su escrito, buen trecho más allá que los mencionados; y entre las manos de su acerada crítica, la demostración de haber sido aquel documento una invención posterior, toma la forma de impetuoso ataque contra el Poder temporal de los papas, universalmente considerado: «Si la donación de Constantino es una falsificación del tiempo posterior—concluye Valla—cae por su base todo el Poder temporal de los Pontífices, y el Papa no tiene otra más urgente obligación, que la de desposeerse de ese poder usurpado» (2); y está tanto más obligado á ello, cuanto que, según el parecer de Valla, la corrupción de la Iglesia, y todas las guerras y desdichas de Italia, son consecuencia de aquella pretendida usurpación.

La furia con que se deja arrebatarse Valla contra el «violento, bárbaro y tiránico gobierno de los sacerdotes», apenas ha sido sobrepujada, aun en los tiempos posteriores á él: «Los Papas—dice—han puesto siempre asechanzas á la libertad de los pueblos; y por eso se han rebelado éstos cuantas veces se les ha ofrecido ocasión; y si algunas veces han aceptado voluntariamente el gobierno pontificio (lo cual ha podido suceder cuando les amenazaba un peligro por otro lado), jamás debe entenderse tal aceptación como si hubieran consentido en darse por esclavos que nunca más pudieran levantar sus cervices, y cuya descendencia no tuviera ningún derecho á disponer de sí misma; pues, esto hubiera sido en alto grado inicuo. «Hemos venido voluntariamente á ti ¡oh Papa!

Janssen-Pastor, *Deutsche Geschichte* II¹⁷-18 65 s.), y luego muchas veces impresa, en sus *Opp.* 761-795. Ya en 1518 se publicó en Maguncia una traducción alemana (cf. Weller, *Repert.* 1155).

(1) Döllinger, *Papst-Fabeln* 103-104. Hergenröther, *Staat und Kirche* 370. En 1443 indujo Eneas Silvio Piccolomini á Federico III, á que hiciera examinar por un concilio la cuestión de la donación de Constantino. De qué manera más adelante se enteró también la Cancillería imperial de los resultados de la crítica contemporánea de dicho documento, lo muestra Mühlbacher en las *Mitteilungen* II, 115 s.

(2) Vahlen, *Valla* 202-203. Cf. Invernizzi 123 ss. Fischer 78-79. Symonds, *Revival* 189.

para que nos gobernaras, y libremente nos apartamos ahora de ti, para que no sigas gobernándonos más tiempo. Si algo te debemos, presenta las cuentas de nuestro deber y haber, de lo dado y lo recibido. Pero tú quieres goberarnos contra nuestra voluntad, como si fuéramos pupilos huérfanos; por más que acaso seamos capaces de gobernarte á ti mismo con más sabiduría. Añade á esto la cuenta de las injurias que tan frecuentemente han sido inferidas á nuestro Estado; ya sea por ti mismo, ó por la persona de tus magistrados. Ponemos por testigo á Dios, de que tu injusticia nos fuerza á rebelarnos contra ti, como Israel contra Jeroboam. Pues aquel injusto decreto que quería obligarles á más graves impuestos, ¡cuán leve cosa era, comparado con nuestros infortunios!—¿Que si has extenuado nuestra república?—Tú la has extenuado.—¿Que si has saqueado nuestras iglesias?—Tú las has saqueado.—¿Que si has afrentado á nuestras vírgenes y á nuestras esposas?—Tú las has afrentado.—¿Que si has derramado en la ciudad la sangre de los ciudadanos?—Tú la has derramado. Y ¿debemos nosotros sufrirlo?; ¿ó debemos olvidar por ventura, ya que tú te presentas como padre, que nosotros somos hijos? Como á un padre ¡oh Papa!, ó (cuando esta denominación mejor te cuadre) como á un Señor, te hemos llamado; y no como á enemigo ó verdugo; y aunque las injurias sufridas nos dan derecho para ello, no queremos imitar tu crueldad ni tu impiedad, porque somos cristianos. No queremos desenvainar contra tu cabeza la espada vengadora; pero, después de haberte destronado y alejado, queremos nombrarnos otro padre y señor. Permítese á los hijos fugarse del lado de los malos padres que los engendraron; y ¿no se nos permitiría á nosotros fugarnos de ti, que no eres nuestro verdadero padre, sino un tutor que nos ha tratado del modo más inicuo? Ejercita tu cargo sacerdotal, y no coloques tu trono hacia el Aquilón, para tronar desde allí y fulminar rayos contra éste y los otros pueblos. La patraña de la donación de Constantino ha sido causa de la destrucción de toda Italia; mas ya ha llegado, finalmente, el tiempo de cegar ese manantial de desdichas; por lo cual te digo y protesto (pues tengo confianza en Dios, y por tanto, no temo á ningún hombre), que, durante el tiempo de mi vida, no se ha sentado en la Silla pontificia ningún administrador fiel é inteligente. Los papas están tan lejos de haber dado á la familia de Dios pan y sustento, que antes han envuelto en

guerras á pueblos pacíficos, y sembrado el descontento entre los Príncipes y los Estados. El Papa está sediento de lo ajeno y consume sus propios recursos; es, como llama Aquiles á Agamenón, un rey devastador de sus pueblos» (1).

Como vemos, no fué Maquiavelo, sino Valla, el verdadero inventor de aquella afirmación, mil veces repetida: «que los papas son los verdaderos culpables de todas las desgracias de Italia». Lo mismo que el mencionado historiador florentino, desconoció Valla ú olvidó, que la Iglesia y sus jefes son los que han salvado para la Humanidad, los elementos permanentes de la antigua cultura, suavizado la barbarie, y creado el Derecho público en la Edad Media; que el Primado, como poder central de la Iglesia única, fundada por Cristo, sólo puede tener su asiento, por histórica necesidad, en la capital del antiguo Imperio, y sólo allí podía alcanzar su formación y grandeza; y que el Papa, si quería cumplir enteramente con su cometido, había de ser soberano y no súbdito (2).

Valla pasa de largo, con increíble aplomo, sobre la naturaleza de las posteriores donaciones de territorios, hechas en favor de la Sede apostólica; y cree, que siendo sólo nuevas ediciones de la antigua donación de Constantino, no tuvieron eficacia para fundar un derecho nuevo. La objeción de que, aun destruído el documento, la posesión temporal de los Papas descansaría en el título de una prescripción secular, piensa desvanecerla declarando: que no hay ningún título de prescripción, que pueda legitimar el injusto señorío sobre los hombres; y que si tal hubiera existido, la tiranía de los Papas lo habría destruído desde hacía muchísimo tiempo. Dicha tiranía era tanto más escandalosa, cuanto se compadece menos el ejercicio de la potestad temporal, con las obligaciones de un supremo Pastor de las almas (3).

(1) Vallae Opp. 793-794. Monrad-Michelsen 32-34.

(2) Hipler, Geschichts-Auffassung 73. Phillips V, 705. Contra Maquiavelo, y por tanto también contra Valla, nota con razón Wegele, Dante, 5, que no es posible hacer á solos los papas responsables de las turbulencias políticas de Italia. Es verdad que, desde el momento que procuraron obtener una posición política y territorial, no podía estar en sus planes y deseos la unidad (centralista) de Italia, sea bajo un príncipe natural ó uno extranjero; pero no es menos cierto que, junto con estos conatos de los papas, tuvieron la mayor parte en la culpa de los desórdenes de Italia las inclinaciones y sentimientos de los mismos italianos, quienes la mayor parte del tiempo fueron sus aliados.

(3) Vahlen, Valla, 203.

El autor del diálogo «Sobre el placer», en varios lugares del mencionado libelo (que traza una caricatura del gobierno de los papas, y llama frecuentemente á los Vicarios de Cristo, tiranos, ladrones y bandidos) (1), toma el aspecto de un cristiano devoto, esforzándose entonces por hablar de una manera edificante sobre la grandeza y elevación del cargo espiritual de los papas, y aduciendo una multitud de sentencias de la Biblia; pero forma raro contraste con tales pasajes, el apasionado llamamiento á los romanos, muchas veces repetido, excitándolos á la rebelión contra el Poder temporal de la Santa Sede. También á los príncipes se dirige Valla, pintándoles con los más negros colores la ambición de Roma, y declarando, que están autorizados para despojar á los papas de los Estados de la Iglesia (2). Al fin de su amenazador libelo, declara Valla formalmente la guerra al Papado: «Si el Papa—dice—se niega á retirarse de la ajena posesión á la suya propia, y á huir de las alborotadas olas al puerto de su propia vocación; me prepararé para otro segundo discurso contra él, el cual habrá de ser todavía mucho más furibundo que éste» (3).

Para formar justo concepto del libelo de Valla contra los papas, hemos de representarnos las circunstancias en que se escribió; pues, según su misma fecha, se compuso seis años después de la rebelión de los romanos contra Eugenio IV. Este Papa, que, como señor feudal de Nápoles, favoreció las pretensiones de los angevinos, se hallaba entonces en abierta lucha contra el rey Alfonso de Aragón, quien por su parte apoyaba á los cismáticos de Basilea. Esta circunstancia explica, por qué aquel humanista, que vivía bajo el amparo del mencionado monarca, pudo atacar y declarar la guerra con tanto descaro al Jefe supremo de la Iglesia (4). Mas, hasta qué punto estuviera Valla convencido de la injusticia del señorío temporal de los Papas, se mostró poco tiempo después, cuando habiéndose reconciliado el Rey de Nápoles con Eugenio IV, puso Valla en juego todos los resortes, para poder regresar á Roma y alcanzar una colocación al servicio

(1) Vallae Opp. 791.

(2) Vallae Opp. 762.

(3) L. c. 795. Aun el mismo dictado de «Sucesor de Pedro» le parece á Valla impertinente (Opp. 776); algunas de sus expresiones suenan, en realidad, con sentido protestante, vid. Monrad-Michelsen 10. Cf. Lilly 26.

(4) Cf. Voigt, Wiederbelebung I, 469 s.; Monrad-Michelsen 10-26 (contra Clausen, L. Valla. Kjöbenhavn 1861), y Schwahn 37 s.

del Papa. Al principio se dirigió por cartas á los cardenales Scarampo y Landriani, y finalmente al Papa mismo (1), y en un humilde escrito á Eugenio IV, á quien había difamado como tirano, abominaba de sus libelos y prometía dedicarse en lo porvenir al servicio de la Sede Apostólica como fiel y decidido servidor (2); y aunque estos ruegos no obtuvieron que se le llamara á Roma según anhelaba, sirvieron no obstante para proteger al autor del libelo; y así, no hallamos que fuera por entonces condenado (3). Sólo en la época de la restauración católica, cuando aquel libelo se difundió por la imprenta á más extensos círculos, se le puso en el catálogo de los libros prohibidos; lo cual no puede sorprender; pues Valla llega á indicar en un pasaje, ser lícito asesinar al Papa (4).

«El tratado sobre la donación de Constantino»—dice un escritor que, respecto al señorío temporal de los papas, es casi de las mismas opiniones que Valla—«fué el más osado ataque contra el poder secular de los Pontífices, á que se atrevió reformador alguno; y ¿no era natural que después de esto, apareciese un nuevo tribuno de la plebe, un Estéfano Porcaro?» (5) Que las ideas expresadas aquí con osadía sin ejemplo, cayeron en un suelo fértil, lo muestra, además de la tentativa de dicho conjurado para asesinar á Nicolao V, el hecho de que más tarde, después de la muerte de Pío II, el secretario pontificio Antonio Cortese publicó un verda-

(1) Barozzi-Sabbadini, Studi 94 ss. 103 ss. Cf. Mancini, Valla 167 ss. y Giorn. st. d. lett. ital. XXI, 12 ss.

(2) Monrad-Michelsen 25 ss. Hettner 172, llama con razón á Valla, falto de carácter. Que los compañeros de Valla «no mostraban estar atacados de obstinación en sus opiniones ó pertinacia herética» (Voigt, Wiederbelebung II 473) y que no tenían en general carácter ninguno, se ha dicho, con razón, en nuestra época repetidamente; v. Villari I, 120. 129; Comba 428, y Lilly 25. Si Valla escribe al papa Eugenio IV á quien tanto había insultado antes: «Ut si quid retractatione opus est, et quasi ablutione, en tibi me nudum offero», Pomponio Leto confesaba á Paulo II: «Fateor et me errasse et ideo poenas mereri... Rursus peto veniam.» y Platina llegaba hasta á ofrecerse para delator: «Tibi polliceor, etiam si a praetervolantibus avibus aliquid, quod contra nomen salutemque tuam sit, audiero, id statim literis aut nunciis Sanctitati tuae me indicaturum.» Vairani, Mon. Cremon. I (Romae 1778), 30; cf. t. II^a de esta obra, p. 318 ss.

(3) Vahlen, Valla 218.

(4) Opp. 792. Monrad-Michelsen 35. cf. Reusch I, 227, el cual habla de la prohibición del escrito como muy explicable.

(5) Gregorovius VII^o, 535.

dero «Anti-Valla». De este escrito, nunca todavía impreso, y lleno de groseros errores y faltas, se ha conservado sólo un fragmento, en un manuscrito de la Biblioteca de Luca (1), y allí mismo se halla también otro tratado dirigido contra Valla, en que se defiende el justo derecho de la Santa Sede al gobierno temporal (2). Qué influencia haya ejercido Valla posteriormente, en tiempo de Alejandro VI, Julio II y León X, lo han mostrado por primera vez recientes investigaciones (3). El tratado del cardenal Bernardino de Carvajal, encaminado contra el libelo de Valla, nos es conocido desgraciadamente sólo por su título (4).

El atrevimiento con que Valla contradice, en su diálogo «Sobre el placer», la moral cristiana, todavía fué con gran ventaja superado por Antonio Beccadelli, Panormitano (m. 1471) (5), cuya colección de epigramas «*Hermaphroditus*» no puede pasarse en silencio, por muy repugnante que su argumento sea, porque en ella se descubre con toda su abominación, el espíritu del falso Renacimiento. Este escrito hace penetrar un rayo de luz en un abismo de corrupción, aunque adornándolo con las más hermosas flores de la Poesía (6). Los más aborrecibles vicios de la Antigüedad pagana; vicios cuyo nombre no puede pronunciar el cristiano sin repugnancia, se glorifican en él abiertamente; y los versos dulces y ligeros del poeta, juegan con los más escandalosos excesos de una asquerosa sensualidad, como si se tratara de las cosas más inocentes; antes bien estaba Beccadelli orgulloso con su es-

(1) * Cod. 582 s. 491-409: VIII folia Antivallae Cortesii, utilizados por Fabricius-Mansi VI, 574 y Tiraboschi VI, 2,347, detenidamente estimado por Mancini 160 ss., donde hay cosas más particulares acerca de otras refutaciones. Cf. también infra (Lib. III, cap. 6) la sección sobre la Conjuración de Porcaro, donde se nota lo necesario sobre un escrito de Eneas Silvio Piccolomini referente á esto.

(2) * Quod papa praesit temporalibus, contra L. Vallam in ea oratione quam fecit de ementita donatione Constantini (está dirigida al Papa—vehemente contra Valla: Valdensis potius quam Vallensis appellandus est) s. 270-274 del Cod. 582 de la *Biblioteca capitular de Luca*.

(3) Cf. el importante trabajo de Cian, Un trattatista del «Principe» a tempo di N. Maquiavello. Mario Salamoni (Torino 190) 18 s.

(4) S. Rossbach, Das Leben und die politisch-kirchliche Wirksamkeit des Kardinals B. de Carvajal (Berlin 1892) p. 14 ss.

(5) Sobre B. cf. además de Voigt, Wiederbelebung I², 480 ss. (I³, 477) F. Ramorino, Contributi alla storia biogr. e critica di A. B. (Palermo 1883); Gothein 493 f.; Sabbadini im Giorn. st. d. lett. ital. V, 169 s. y M. v. Wolff, Beccadelli (Leipzig 1894).

(6) Voigt I² 477.

candaloso engendro, lo defendía apelando á los antiguos poetas, y hablaba con la más despreciativa conmiseración, de los guardianes de la moralidad, que se negaban á considerar su «Hermaphroditus» como un producto de gracioso capricho poético y una burla ingeniosa (1). Cosme de Médicis aceptó la dedicatoria del repugnante libro, el cual hubo de propagarse demasíadamente, según lo indican los numerosos manuscritos que de él se hallan en las bibliotecas italianas (2).

Por desgracia el infame libro de Beccadelli no era un caso aislado, y principalmente Poggio, Filelfo y Eneas Silvio Piccolomini, se hicieron reos de escándalo, con sus narraciones de lúbricas historias y aventuras. Los humanistas cultivaron sin escrúpulo la pornografía, como propia rama de la literatura (3); pero ninguno de los escritos que pertenecen á tal género pudo no obstante alcanzar el grado de obscenidad de la colección epigramática de Beccadelli. En esta repugnante «emancipación de la carne» culmina aquel falso renacimiento pagano, el cual ha sido designado con exactitud por un historiador moderno, como precursor de las grandes revoluciones que han sacudido á Europa en los siguientes siglos (4).

Es satisfactorio ver á los adalides de la Iglesia, que con frecuencia se mostraron demasíadamente indulgentes respecto de los múltiples excesos de los humanistas, en especial en la época posterior, cumplir por esta vez con su deber y proceder con

(1) Voigt loc. cit. Cf. los juicios de Reumont, Gesch. III, 1, 320. 508-509; Gothein 497; Grässe, Litteraturgesch. II, 693 f.; Colangelo, Beccadelli 28 s. 280: Zeno I, 315 s.; Invernizzi 166; Wolff loc. cit. 74 s. 94 s.; Symonds, Revival 184, y Monnier I, 302 s.

(2) Janitschek 101. Guarino de Verona y A. Loschi alabaron el Hermaphroditus (Schio 118) y aun un Obispo (á la verdad, del tiempo de Juan XXIII), manifestó deseo de leer dicho escrito; cf. Ant. Beccadelli Ep. lib. IV. Neapoli 1746), ep. II, 23. Tales hechos caracterizan, como dice Vossler (Poet. Theorien der Frührenaissance. Berlin 1900, p. 78), la disolución moral de la época.

(3) Cf. además de Voigt II³, 409 s. también Call, Studi su i Priapea e le loro imitazioni (Catania 1894).

(4) Gregorovio VII², 499, dice, á la verdad sin distinguir entre Renacimiento pagano y cristiano: «La resurrección de la ciencia fué el primer grande acto de aquella incalculable transformación moral, de que está poseída Europa, y cuyas manifiestas etapas son hasta aquí: el Renacimiento italiano, la Reforma alemana, la Revolución francesa.» Acerca de la alianza de Lutero con el Humanismo libertino cf. al protestante Paulsen 128 ss.